

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, octubre del 2025

Quienes suscriben (M.A.I.) DON GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO con C.I.Nº 1.861.342 y (Director General del Proyecto) ADONIS BARRIOS con C.I. Nº 4.257.180, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP N°:	793
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SBCC 03/2025 – ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE GESTIÓN DEL MITIC ID Nº 469.382.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 990.084.404.620.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 860.765.950.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA	Gs. 641.448.365.393.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA Firmado digitalmente por ADONIS ADALBERTO BARRIOS VILLALBA Fecha: 2025.10.01 16:10:43 -03'00' DIRECTOR DEL PROGRAMA	GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO Date: 2025.10.06 13:48:25 -03'00' MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
---	--